

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **10 AGO. 2015**

Nº 00255

Expediente Nº 14.188/15

VISTO la Nota Nº 975/15, mediante la cual la Abog. Griselda L. ROYANO solicita apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, para participar del Programa de Actualización CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL UNIFICADO, a cargo de la Escuela de la Magistratura y de la Escuela de Administración Pública de la Provincia de Salta, que se llevara a cabo entre mayo y diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

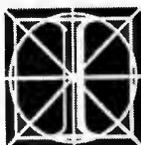
Que la Abog. ROYANO, presentó el Formulario-solicitud de Apoyo Económico del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por Resolución Nº 110-HCD-2014, debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil avala académicamente la solicitud, señalando que los temas abordados en la capacitación están relacionados con temas del Programa de la asignatura "Derecho en Ingeniería", en la cual se desempeña la docente.

Que la suma solicitada consiste en \$ 4000,00 (CUATRO MIL PESOS), destinados a solventar la inscripción y nueve cuotas de los Cursos que componen el Programa.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido favorablemente en autos, considerando la pertinencia de la temática del Curso para las actividades en las que se desempeña la docente.

Que de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo, mediante Resolución Nº 868-HCD-2013, modificada por Resolución Nº 245-CD-2015, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70%) de la suma



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00255

Expediente Nº 14.188/15

solicitada y hasta un tope de \$ 8.500,00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS), esto es, \$ 2.800,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS).

Que la capacitación en cuestión se encuadra en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, modificado por la Resolución CS Nº 230/13, el cual específicamente prevé este tipo de asistencia económica para *"toda actividad y cursos de posgrado que impliquen la formación sistemática del docente"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 57/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2015)

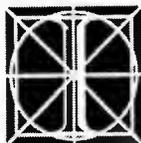
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Abog. Griselda L. ROYANO la suma de \$ 2.800,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir la inscripción y nueve cuotas del Programa de Actualización "Código Civil y Comercial Unificado", implementado por la Escuela de la Magistratura, que se lleva a cabo entre los meses de mayo y diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Abog. Griselda L. ROYANO (D.N.I. Nº 14.865.580) la suma de \$ 2.800,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 2.800,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), a la partida asignada al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaría Administrativa de la Universidad;



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

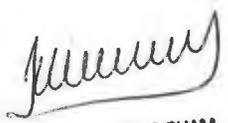
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.188/15

a la Abog. Griselda L. ROYANO; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 5 5 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa